



Ayuntamiento de Castellar de Santiago

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
325/2019	La Junta de Gobierno Local

**Juan Ramón Galán Arcos, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE
ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 17 de abril de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 325/2019. Contratación de obra de renovación de instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior.

En vista del expediente tramitado 325/2019 y de las características del contrato que se pretende adjudicar,

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se aprueba por unanimidad en votación ordinaria, por Delegación del Pleno de la Corporación, según acuerdo de 20 de Junio de 2015:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para *MODIFICACIONES EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA MEJORA ENERGÉTICA EN EL MUNICIPIO DE CASTELLAR DE SANTIAGO, CONFORME AL PROYECTO DEL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL D. JACINTO LÓPEZ PICAZO-MÍNGUEZ, VISADO POR EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS DE ALBACETE*, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, contrato SARA; convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe inicial de 356349,08 €.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas



Ayuntamiento de Castellar de Santiago

particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante en los términos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

- D. Adoración del Olmo Romero, que actuará como Presidenta de la Mesa, siendo su suplente Dña. Lourdes Galán Rivas
- El Secretario/Interventor del Ayuntamiento de Castellar de Santiago o quien legalmente le sustituya, como Vocal.
- D. Amalio Pliego Jiménez, funcionario del Ayuntamiento de Castellar de Santiago que actuará como Secretario de la Mesa, siendo su suplente D^a Luisa del Río Hontanilla, Funcionaria del Ayuntamiento de Castellar de Santiago.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldesa-Presidenta, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE